

SOLICITUD EN MATERIA DE:
SERVICIOS ESPECIALES Y REINGRESO

Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE nº 301, de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE Nº261, de 31 de octubre), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.- DATOS PERSONALES Y LABORALES DEL EMPLEADO PÚBLICO

NOMBRE:			
DNI:		TELÉFONO:	
CATEGORÍA PROFESIONAL:			
CENTRO DE TRABAJO:			
DOMICILIO NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:		C. POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO: (preferentemente corporativo)			

2.- CONCEPTO

- Servicios especiales** (el pase a servicios especiales significa el fin de la comisión de servicios, en su caso.)
- Reingreso de servicios especiales** Previamente a la incorporación deberá ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de Personal, para comunicar la fecha prevista de su reincorporación efectiva, a fin de que no coincidan en la prestación de servicios durante un mismo día los profesionales (fijo y temporal en su caso). Dicha reincorporación deberá producirse al inicio de la jornada dentro del plazo que concede la resolución de reingreso.

3.- DETALLE DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN SERVICIOS ESPECIALES

ORGANISMO:	
FUNCIONES:	

4.-FECHA DE EFECTOS DE LO SOLICITADO

--

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA JUNTO CON ESTA SOLICITUD (en su caso):

--

SOLICITO la concesión de la situación administrativa indicada en el apartado nº2, con la fecha de efectos que se indica en el apartado nº4.

FECHA:

FIRMA DEL SOLICITANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
Avda. de Huelva, 8 – 06005 BADAJOZ